

Decreto No. 9678, que integra la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio.

(G. O. No. 7657, del 27 de enero de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9678

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio prevista en el artículo 20 de la Ley No. 1520, del 15 de septiembre del 1947, y en el artículo 27 de su Reglamento No. 4591, de la misma fecha, quedará constituida de la siguiente manera:

Coronel Andrés J. Monclús, O. G., M. M., Presidente; Coronel Médico Francisco González Cruz, O. G., M. M., Teniente Coronel Salvador Cobian Parra, O. G., M. M., Mayor Antonio de Js. Mueses F., O. G., M. M. y Mayor Oficial de Leyes Guillermo Striddels C. O. G., M. M., miembros.

Art. 2.— Quedan derogados los Decretos No. 7023, del 7 de diciembre del 1950, No. 8378, del 5 de julio del 1952, No. 8390, del 13 de julio del 1952, No. 8610, del 20 de octubre del 1952, así como cualquier otro que sea contrario al presente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9679, que nombra al Ingeniero Ramón Joaquín Vargas Mera, Catedrático de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7684, del 24 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9679

VISTA la Ley de Organización Universitaria, No. 1398, del 31 de octubre de 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Ingeniero Ramón Joaquín Vargas Mera, queda nombrado Catedrático Auxiliar de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo, con efectividad desde la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9680, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7653, del 3 de febrero de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9680

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Juan María Rodríguez Wagner, como Médico;
- b) Al Doctor Francisco Rafael Antonio Aponte Espinal, como Farmacéutico;
- c) Al Doctor Jaime Antonio Rodríguez Rosario, como Médico;
- d) Al Doctor Bienvenido Aquino Vargas, como Médico;